REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	1106
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Yaqueline Londoño Quintero, como sucesor procesal del señor Gustavo Londoño
Ejecutado	Alirio González Ramírez
Radicado	05679 40 89 001 **2019 00387** 00
Decisión	Traslado Avalúo

De conformidad con el numeral primero del artículo 444 Inciso 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial presentado por el perito avaluador Oscar William Pérez Berrio adscrito a Lonja Ingenieros S.A.S, para que las partes presenten sus observaciones, respecto del inmueble identificado con folio de matrícula 023-18304 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara, Antioquia.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

Correr traslado por el término de diez (10) días, del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 023-18304 de este círculo registral presentado por el perito avaluador Oscar William Pérez Berrio adscrito a Lonja Ingenieros S.A.S, para que las partes presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 096, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 21 del mes de Julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b8004536ad3a2e17e843559ff0aeea8b41e61375e829aaac4406993fba364f**

Documento generado en 19/07/2023 04:12:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica